

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 679

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 2 de julio de 2010

Término del artículo 113: 14 de julio de 2010

SUMARIO: **Segundo** Congreso de Educadores de Nivel Inicial del Sur Argentino, realizado del 11 al 12 de junio de 2010 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Linares.** (2.803-D.-2010.)

de 2010 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

María V. Linares.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Educadores de Nivel Inicial del Sur Argentino, a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2010 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su aprobación y la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – Stella M. Leverberg.
– María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo.
– Mario L. Barbieri. – Miguel Á. Barrios.
– Roy Cortina. – Viviana M. Damilano
Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol.
– Susana del V. Mazzarella. – Carmen
R. Nebreda. – María I. Pilatti Vergara. –
Marta B. Quintero. – Martín Sabbatella.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Educadores de Nivel Inicial del Sur Argentino, que se llevó a cabo los días 11 y 12 de junio

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Educadores de Nivel Inicial del Sur Argentino, a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2010 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, resuelve despacharlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Bajo el lema “Derechos de niños... cuestiones de adultos”, se llevará a cabo los días 11 y 12 de junio del corriente, en la ciudad de Bahía Blanca, el II Congreso de Educadores de Nivel Inicial del Sur Argentino con la participación de docentes de todo el país.

El mismo se realizará en el marco de la celebración del Día Nacional de los Jardines de Infantes y del Bicentenario de nuestra patria y estará abierto a docentes de distintas jurisdicciones.

El congreso se sustenta en la experiencia previa de los integrantes del comité organizador, quienes han realizado anteriormente otros eventos similares en los años 2002, 2003 y 2009 en la ciudad de Bahía Blanca, con la asistencia de más de setecientos participantes.

En esta oportunidad, el II Congreso de Educadores de Nivel Inicial, propone generar espacios de encuentro y debate para el abordaje de la temática de la infancia y sus derechos en el sistema educativo actual, donde se socializarán a través de diversos relatos las experiencias educativas y proyectos innovadores de docentes participantes de las distintas jurisdicciones.

Este congreso tiene como objetivos específicos que los participantes:

- Aborden el marco jurídico de la infancia y sus aristas desde el nuevo paradigma.

- Revisen sus prácticas e incorporen espacios escolares a favor de la democratización.

- Reflexionen acerca de la necesidad de involucrarse como protagonistas en la defensa y el ejercicio de estos derechos.

- Propicien la construcción de la autonomía como un ejercicio permanente en la asunción de roles, compromisos, derechos, deberes y responsabilidades.

- Socialicen relatos de proyectos y situaciones didácticas llevadas a cabo en los jardines de infantes.

La Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes firmada en 1919, se profundizó en nuestro país con la ley nacional 26.061 promulgada en octubre de 2005. En la provincia de Buenos Aires se puso en marcha a través de la ley 13.298, de promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en diciembre de 2004 y vigente desde diciembre de 2007.

Este marco jurídico sienta las bases para la transformación del sistema de atención de la infancia en su totalidad fuertemente signado por las prácticas vinculadas a la doctrina de la “situación irregular” que definía negativamente a los niños, niñas y jóvenes a partir de sus carencias, es decir, se los consideraba personas incompletas, que no tenían saberes, ni capacidades, ni gozaban de los mismos derechos fundamentales que se les reconocían a los adultos. Por esa razón debían ser objeto de “protección y tutela” por parte del Estado.

A partir de entonces, se concibe a los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho. Es decir, como actores sociales clave, protagonistas activos de la comunidad y, por lo tanto, no sólo portadores de derechos futuros sino sujetos que deben ejercer sus derechos en el presente. Postura que modifica sustancialmente las interacciones que se dan en las instituciones escolares.

En este sentido, este encuentro apunta a profundizar, internalizar y reafirmar los contenidos del nuevo paradigma para promover cambios organizacionales en las escuelas tales que todos sus miembros –docentes, alumnos/as, comunidad– puedan participar, tomar decisiones, comprometerse, pronunciar su palabra y ser escuchados, idear proyectos de vida, favoreciendo así la democratización de los espacios escolares.

Algunos de los contenidos principales del congreso son: derecho a la educación; derecho a la libertad de pensamiento y la libre expresión; derecho a la identidad; derecho al juego (parte práctica); derecho a ser escuchado, el derecho a la palabra; derecho a la recreación y a participar en la vida cultural; derecho al desarrollo integral pleno; derecho a la protección y derecho a la salud física y mental y a la seguridad social.

El avance del reconocimiento de los niños y niñas, legalizado y legitimado en la declaración de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, marca derechos y obligaciones respecto a estos grupos etáreos. El contenido de los derechos incluidos tiene un grado de generalidad tal, que ameritó encuadrarlos en normativas específicas que definieran el alcance de obligaciones y garantías, instituciones de control, de servicio, presupuestos, integración de equipos técnicos multidisciplinares, etcétera.

El marco jurídico sienta las bases para la transformación del sistema de atención a la infancia en su totalidad. Se pasó de considerar a la infancia y adolescencia como un bien a ser protegido –objeto a tutelar– para comprenderla como sujeto de derecho.

Esta postura modifica sustancialmente las interacciones que frecuentemente se producen en las instituciones escolares. Algunos cuestionamientos que se plantean desde el congreso y que se pretenden responder son: ¿cumple la escuela hoy su función indiscutible en relación a este tema? ¿han tomado conciencia los docentes del cambio de paradigma? ¿se ha conformado una red de la cual se es parte activa para la implementación y puesta en marcha de estos derechos?

La propuesta de este encuentro surge de observar que existe un desconocimiento del marco jurídico y sus normativas que reivindican a niños y niñas como sujetos de derecho, la existencia de prácticas paternalistas, una falta de disposición de los actores institucionales para reconocerse como partícipes plenos de la defensa y el ejercicio de estos derechos, la presencia de pseudo espacios de participación, la necesidad de abordar la construcción de la autonomía a partir no sólo de la libre elección, sino de asumir roles, compromisos, deberes y responsabilidades y la necesidad de incorporar espacios escolares a favor de la democratización.

La meta principal del congreso es que todos sus participantes reconozcan que los niños y niñas tienen derechos y se comprometan en el cambio de las formas de relacionarse entre adultos y niños.

Por todas las razones expuestas anteriormente es que solicito a las señoras diputadas y los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

María V. Linares.